INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP" ID N° 380.674.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.674

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha cinco de agosto del año dos mil veinte se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: INCOEL S.R.L, ATENAS S.R.L., ROGELIO TOMAS BAEZ PEDROZO, PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L.

d) Forma de adjudicación: por total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 al Abg. Reinaldo Andrés Pinto; por Nota Interna DJU/478/2020 al Abg. Esteban Izaguirre; y por Nota Interna GPV/059/2020 a el Ing. Mario Barreto.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa**: INCOEL S.R.L** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) INCOEL S.R.L**
Correo electrónico:	incoel@pla.net.py / wrojas@incoel.com.py
RUC	N° 80002268-8
Presenta	1 ORIGINAL Y 1 COPIA
Formulario de Ofertas, monto Total:	**MONTO TOTAL: Gs. COTIZA TODOS LOS ITEMS 804.819.820**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Compañía: ASEGURADORA DEL ESTE S.A**
	Nº 15008010865
	Capital asegurado: Gs. 41.000.000
	Vigencia: Desde 14/08/2020 al 27/12/2020 ENDOSO N° 10865 CON VIGENCIA 27/12/2020 AL 11/01/2021
SIPE	**N°: 1606406**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas,	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	ACTIVO EN SIPE

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Contratación
PETROPAR

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) INCOEL S.R.L**
Formulario de Ofertas	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Abg. Esteban R. Izaguirre G.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firma **INCOEL S.R.L**, cumple; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **INCOEL S.R.L** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**INCOEL S.R.L**		
Representante Legal	NELSON WALTER ROJAS TORRES	KAREN REGINA ROJAS VIVEROS	NAIR HELENA ROJAS VIVEROS

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

Número de cédula	1.590.180	4.697.098	4.697.075
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	GABINETE DEL MINISTRO	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Se verifica que la Señora Karen Regina Rojas Viveros con Cedula N° 4.697.098 figura como funcionaria contratada del Gabinete de Ministro en el año 2020.

Si bien Señora Karen Regina Rojas Viveros figura como funcionaria contratada del Gabinete del Ministro la misma en su calidad de socia de la firma Incoel S.R.L., no tiene injerencia en la evaluación del presente proceso, por lo cual no es motivo para descalificar la oferta, no existiendo incapacidad legal, para participar de la presente licitación.

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

3.3. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

					PETROPAR		1) INCOEL S.R.L				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	VALVULA ESFERICA MODELA: ABF - 150 - IR - 2"	Unidad	UNIDAD	6	3.033.587	18.201.522	ESFEROMATIC	ARGENTINA	3.330.670	19.984.020	10%
2	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	6	3.956.171	23.737.026	AIR TORQUE	ARGENTINA	4.343.600	26.061.600	10%
3	VLAVULA SOLENOIDE	Unidad	UNIDAD	28	3.721.615	104.205.220	JEFFERSON	ARGENTINA	4.086.080	114.410.240	10%
4	CAJA CON INTERRUPTORES DE LIMITES	Unidad	UNIDAD	32	2.392.467	76.558.944	POWER GENEX	ARGENTINA	2.626.770	84.056.640	10%
5	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	12	4.018.718	48.224.616	ESFEROMATIC	ARGENTINA	4.412.280	52.947.360	10%
6	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	12	6.786.473	81.437.676	AIR TORQUE	ARGENTINA	7.451.080	89.412.960	10%
7	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	10	7.552.689	75.526.890	ESFEROMATIC	ARGENTINA	8.292.330	82.923.300	10%
8	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	10	10.148.436	101.484.360	AIR TORQUE	ARGENTINA	11.142.280	111.422.800	10%
9	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	2	13.166.383	26.332.766	ESFEROMATIC	ARGENTINA	14.455.770	28.911.540	10%
10	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	2	17.763.671	35.527.342	AIR TORQUE	ARGENTINA	19.503.270	39.006.540	10%
11	Valvula SOLENOIDE	Unidad	UNIDAD	4	6.035.896	24.143.584	JEFFERSON	ARGENTINA	6.627.000	26.508.000	10%
12	Valvula esferica	Unidad	UNIDAD	2	21.532.196	43.064.392	ESFEROMATIC	ARGENTINA	23.640.850	47.281.700	10%
13	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	2	37.294.326	74.588.652	AIR TORQUE	ARGENTINA	40.946.560	81.893.120	10%
					TOTAL:					804.819.820	

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados en los ítems por la empresa **INCOEL S.R.L**. no superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, por lo tanto, no es necesario solicitar aclaración alguna, por considerase una variación razonable.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Corpet
PETROPAR

3.4. **MARGEN DE PREFERENCIA**

Oferente:	INCOEL S.R.L

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional debido a que la empresa no ha presentado el certificado.

Verificado éstos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

3.5. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

3.5.1. Por Nota de fecha 20 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma INCOEL S.R.L. la presentación de documentos formales.

3.6. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**INCOEL S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**INCOEL S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

3.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**INCOEL S.R.L.**
Autorización directa original o autenticada del Fabricante de la marca ofertada, emitida a favor del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

3.8. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este Comité solicita asistencia externa al área técnica solicitante a fin de evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, y según correo recepcionado en fecha y hora 21/08/2020

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesor de Presidencia

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

09:30 a.m. por el Ing. Mario Barreto de la Dirección de Proyectos y Obras la firma **INCOEL S.R.L** cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

3.9. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INCOEL S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.863.920.721	132,95	2.141.808.831	478,53	1.496.345.658	22,36	211,28	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	14.019.193		4.475.811		66.908.034			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	14.019.193	0,01	4.475.811	0,00	66.908.034	0,03	0,01	CUMPLE
		Activo total	2.770.838.797		3.062.915.163		2.430.302.422			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	13.039.366	0,01	27.068.724	0,02	23.397.507	0,02	0,02	CUMPLE
		CAPITAL	1.300.000.000		1.300.000.000		1.300.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años										

La empresa **INCOEL S.R.L** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.10. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

FACTURA	FECHA	EMPRESA	MONTO
001-001-0000303	22/12/2015	Cooperativa Chortitzer Ltda.	63.221.334
001-001-0000301	17/12/2015	Compañía Cervecera Asunción S.A.	6.918.440
001-001-0000300	15/12/2015	Compañía Cervecera Asunción S.A.	7.604.513
001-001-0000299	10/12/2015	Cooperativa Chortitzer Ltda.	52.500.637
001-001-000298	10/12/2020	Cargrill Agropecuaria S.A.C.I.	64.978.194
001-001-0000297	10/12/2020	Cervecería Paraguaya S.A.	66.837.645
			262.060.763
Monto Ofertado	**804.819.820**	**30%**	**241.445.946**

La empresa **INCOEL S.R.L** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comité
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP"
ID N° 380.674.

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ESFEROMATIC PARA LA PLANTA GLP". ID N° 380.674 a la siguiente firma:

- **INCOEL S.R.L** por un monto total de Gs. 804.819.820 (guaraníes ochocientos cuatro millones ochocientos diecinueve mil ochocientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					1) INCOEL S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	VALVULA ESFERICA MODELA: ABF - 150 - IR - 2"	Unidad	UNIDAD	6	ESFEROMATIC	ARGENTINA	3.330.670	19.984.020
2	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	6	AIR TORQUE	ARGENTINA	4.343.600	26.061.600
3	VLAVULA SOLENOIDE	Unidad	UNIDAD	28	JEFFERSON	ARGENTINA	4.086.080	114.410.240
4	CAJA CON INTERRUPTORES DE LIMITES	Unidad	UNIDAD	32	POWER GENEX	ARGENTINA	2.626.770	84.056.640
5	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	12	ESFEROMATIC	ARGENTINA	4.412.280	52.947.360
6	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	12	AIR TORQUE	ARGENTINA	7.451.080	89.412.960
7	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	10	ESFEROMATIC	ARGENTINA	8.292.330	82.923.300
8	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	10	AIR TORQUE	ARGENTINA	11.142.280	111.422.800
9	VALVULA ESFERICA	Unidad	UNIDAD	2	ESFEROMATIC	ARGENTINA	14.455.770	28.911.540
10	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	2	AIR TORQUE	ARGENTINA	19.503.270	39.006.540
11	Valvula SOLENOIDE	Unidad	UNIDAD	4	JEFFERSON	ARGENTINA	6.627.000	26.508.000
12	Valvula esferica	Unidad	UNIDAD	2	ESFEROMATIC	ARGENTINA	23.640.850	47.281.700
13	ACTUADOR NEUMATICO	Unidad	UNIDAD	2	AIR TORQUE	ARGENTINA	40.946.560	81.893.120
TOTAL:								804.819.820

Es nuestro informe.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario D. Barreto F.
Encargado de Despacho
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR